

Sres.
Ruben Verdugo
Superintendente

Alvaro Nuñez
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente



Junto con saludarlos cordialmente, con respecto a procedimiento sancionatorio **Rol D-116-2018** del Polideportivo Enrique Soro de comuna de Independencia, se insiste en **denuncia ID-190-XIII-2018** y se solicita se pudieran realizar nuevas mediciones durante todo un fin de semana al menos, ojalá por 13 días que incluya 2 fines de semana, puesto que el bullicio que emiten los partidos de este recinto se ha magnificado desde las mediciones que realizaron en Abril'18, informe técnico DFZ-2018-1470-XIII-NE.

De acuerdo a algunas mediciones que he realizado con aplicación Sound Meter, hay partidos donde con el griterío de hinchada superan los 80 decibeles, cuando lo permitido por norma son

55 decibeles de 07:00 a 21:00 hrs

45 decibeles de 21 a 07:00 hrs

Independiente del medio que he utilizado para medir, el bullicio exacerbado de los hinchas, ya sea silbidos, gritos, arengas, garabatos, etc, etc; es de tal magnitud que se percibe desde el interior de mi hogar estando todo cerrado, haciéndonos sentir como si estuviésemos dentro de la cancha de futbol al medio del partido.

Se solicita que SMA exija al Polideportivo Enrique Soro el cumplimiento a cabalidad del programa entregado, puesto que hasta el día de hoy dicho programa no ha sido cumplido en un 100%, lo que se ha informado y reclamado al Sr. Eduardo Garrido, Director de Deportes, como al Sr. Gonzalo Durán, Alcalde de Independencia:

Detalle de los incumplimientos al programa:

- 1.- Hay escuelas de futbol que hasta el día de hoy, siguen usando silbato de altos decibeles.
- 2.- Se han registrado partidos de futbol que no cumplen con el horario de término fijado (22:30 hrs), terminando recién pasada las 22:40 para ahí recién comenzar con el cierre del recinto.

Se solicita modificación al programa de cumplimiento entregado, para que considere:

- 1- Término de partidos de futbol a las 21:00 hrs y el no funcionamiento de la cancha de futbol el día domingo.
- 2- Suspensión de 6 meses, tal como se informó en Oficio N°380/18 del 12 de Junio de 2018 a Diputada Erika Olivera (el que se encuentra adjunto en proceso), a clubes que infrigan el reglamento interno y sean causantes de peleas, producto de hinchada como jugadores.
- 3- Suspensión inmediata de clubes que infrigan el reglamento usando elementos de sonido tales como silbato de altos decibeles, bubucelas, bombos, parlantes, micrófonos, etc, producto de hinchada, jugadores o árbitros.
- 4- En actividades deportivas extras que incluyan el uso de parlantes y micrófonos, que se lleven a cabo tanto en multicancha, cancha de futbol, patio, o interior del recinto, mantener el volumen moderado a bajo de estos elementos para estar dentro de la normativa de decibeles.

La solución que se espera:

1.- Que se cierre todo el perímetro del recinto, que sea un recinto cerrado, así habría un mayor control y se evitaría: consumo de alcohol, drogas y tráfico afuera del recinto, que hinchas se estacionen afuera del recinto para ver los partidos con música a exceso de volumen, el uso de fuegos de artificio y sobre todo el mantener controlado el exceso de bulla hacia los vecinos.

2.- Instalación de paneles acústicos.

3.- Se respete el programa de cumplimiento.

4.- Prohibición de uso de las instalaciones a los clubes conflictivos y bulliciosos que son: Eva Perón, México, Reina María, San Cristóbal, Independiente, Miraflores, etc; estos son los clubes que más bullicio, peleas, consumo de alcohol y drogas, escándalos ocasionan.

Este tipo de clubes no son aptos para un Polideportivo si para un estadio bien apartado.

5.- Se otorgue a la comunidad al menos 1 día de descanso, que sea el día domingo un día de silencio y descanso.

Se adjunta cd dvd con 17 videos probatorios de bullicio, peleas, desordenes (hinchas asiendo asado y consumiendo alcohol en la vía publica producto de un partido, hinchas disparan extintor esparciendo polvo químico dejando aire irrespirable), incumplimiento a programa usando silbato alto.

Agradeciendo desde ya su colaboración y se resuelva reestableciendo el imperio del derecho.



Cheri Muñoz
12.009.326-6